



CONCEJO MUNICIPAL MUNICIPIO ESCUQUE

ACUERDO CME N° 001/2024

EL CONCEJO MUNICIPAL DEL MUNICIPIO ESCUQUE ESTADO TRUJILLO, EN USO DE LAS ATRIBUCIONES LEGALES CONFERIDAS EN EL ARTÍCULO 95 NUMERAL 23 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER PÚBLICO MUNICIPAL, EN CONCORDANCIA CON EL ARTÍCULO 32 DE LA ORDENANZA SOBRE INSTRUMENTOS JURÍDICOS EN EL MUNICIPIO ESCUQUE DEL ESTADO TRUJILLO.

CONSIDERANDO

Que el Concejo Municipal de Escuque debe cumplir con las funciones establecidas en la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela y en la ley Orgánica del Poder Público Municipal, así como las ordenanzas Municipales.

CONSIDERANDO

Que el Concejo Municipal del Municipio Escuque entre sus funciones esta la elaboración de Acuerdos que son instrumentos jurídicos que regulan asuntos de efecto particular y otros aspectos del municipio.

CONSIDERANDO

Que se produjo la falta absoluta de la Contralora Municipal, ciudadana ZOLEIDA COROMOTO MARIN DE BRICEÑO, titular de la cedula de identidad N° V-5.762.896, en virtud de su renuncia irrevocable en fecha 01/12/2023.

CONSIDERANDO

Que es deber del Concejo Municipal designar un Contralor o Contralora Municipal Interino una vez producida la vacante del cargo según lo establece el artículo N° 106 de la ley Orgánica del Poder Publico Municipal y el Artículo N° 16 de la Ordenanza de Contraloría del Municipio Escuque.

CONSIDERANDO

Que el Concejo Municipal del Municipio Escuque, en Sesión Ordinaria Número Tres (03) de fecha Primero (01) de Febrero del presente año Dos mil Veinticuatro (01/02/2024), Se aprobó por unanimidad de los concejales y en consecuencia sé;

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: Designar a la ciudadana **MARIA ELADIA CADENAS**, Titular de la Cédula de Identidad **N° V.- 13.050.896**, quien actualmente ocupa el cargo de **Directora de Control Posterior de la Contraloría Municipal** para ejercer el cargo de **CONTRALORA INTERINA MUNICIPAL DE ESCUQUE**, a partir del Primero (01) de Febrero del año 2024.



ARTICULO SEGUNDO: La ciudadana **MARIA ELADIA CADENAS** cesará en el cargo de Contralora Municipal Interina en el momento en el que designe al nuevo Contralor o Contralora Titular de la Contraloría Municipal, y retomará su cargo como Directora de Control Posterior de la Contraloría Municipal.

ARTÍCULO TERCERO: Remitir el presente Acuerdo a la Contraloría Municipal para los fines legales pertinentes.

ARTÍCULO CUARTO: Publíquese, comuníquese y regístrese en la Gaceta Municipal del Municipio Escuque.

Dado, firmado y sellado por el Concejo Municipal en el Salón donde realiza sus Sesiones, al Primer (01) día del mes de Febrero del año Dos Mil Veinticuatro (2024).

Año 214 de la Independencia. Año 165 de la Federación

Joel Espinoza Briceño

Alejandro Mogollón González

Presidente del Concejo Municipal

Vicepresidente del Concejo Municipal

Concejales

Mariela Galue de Sánchez

Daylen Vanessa Ramírez Bencomo

Nelly Vivas Montaña

Néstor Ribes Urdaneta

Arelis Amelia García

Ana Macías de Ramírez
Secretaria de la Cámara Municipal



REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
Edo. TRUJILLO

CONCEJO MUNICIPAL MUNICIPIO ESCUQUE

Palacio Municipal
Frente a Plaza Bolívar
-Escuque-